RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°025-2026-CF-FCI-UNAJ

Juliaca, 25 de marzo de 2026

VISTOS:

Acta de Sesión de Consejo de Facultad de fecha 24 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, el Artículo 67. Numeral 67.2.4, de la ley Universitaria Nº 30220, establece que el Consejo de Facultad tiene la atribución de conocer resolver los asuntos que se presentan dentro del ámbito de su competencia.

En sesión extraordinaria, el pleno del Consejo de la Facultad de la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la UNAJ, de fecha 24 de marzo de 2026, quedando registrado y firmado en señal de conformidad, acordó por UNANIMIDAD: **APROBAR** la conformación de la Comisión de Invitación Docente encargada de establecer los criterios y procedimientos para la invitación de docentes, con la finalidad de cubrir las plazas correspondientes al semestre académico 2026-I.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, La Ley N°30220, Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°053-2023-MINEDU, y estatuto de la UNAJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la conformación de la Comisión de Invitación Docente de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, integrada por un representante de cada escuela profesional de la Facultad, conforme el siguiente detalle:

	NOMBRE	REPRESENTANTE	ESCUELA PROFESIONAL
1	Dr. Washington Miguel Soncco Vilcapaza	Director de Departamento Académico	Ingeniería en Energías Renovables
2	Mg. Helarf Ferrer Calsina Condori	Consejo de Facultad	Ingeniería Mecatrónica
3	Est. Cristian Ronald Lechuga Machaca	Asamblea Universitaria	Ingeniería Ambiental y Forestal
4	Est. Ivan Royer Capia Tula	Asamblea Universitaria	Ingeniería Software y Sistemas

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, a los interesados para el cumplimiento de la comisión encargada.

Artículo Tercero.- **DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y complace.

M.Sc. JAEL CALLA CALLA
SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS

Dr. HENRY PIZARRO VIVEROS
DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS

DISTRIBUCIÓN:
FCI
Interesados
Rectorado
OTI
Archivo-2026